



Villa Elisa, 30 de octubre de 2025

DECLARACIÓN JURADA

YO, Laura Delvalle, directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, en el Marco del DEL LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID 475731 Readecuación Parte Eléctrica INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE, que damos cumplimiento a la normativa: "... POR LA CUAL SE REGULA **plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD.

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Justificación: *Se solicita con premura la obra adjudicada, obedece a la necesidad urgente e impostergable de ejecutar las reparaciones eléctricas en los establecimientos educativos afectados, considerando que dichas intervenciones son de interés público general. Las deficiencias en las instalaciones eléctricas representan riesgos potenciales para la integridad física de los alumnos, docentes y funcionarios, así como para el normal desarrollo de las actividades académicas, motivo por el cual resulta indispensable dar celeridad a los trabajos a fin de garantizar la seguridad y continuidad del servicio educativo; RAZON POR LA CUAL YA NO SE PUEDE ESPERAR EL TIEMPO REFERENCIADO, MANIFESTAMOS LO EXPUESTO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE Y ESPERAMOS LA COMPRENSION DE VUESTRA AUTORIDAD DE CONTROL A FIN DE CODIFICAR EL PROCESO.*




Laura Noemí Delvalle López
Directora de U.O.C